

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXVII

Viernes, 5 de febrero de 1960

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1059)

Núm. 28

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS DORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Exacciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días le su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Bolerín coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 511

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Arbitrio sobre rodaje y arrastre

De conformidad con lo establecido por la Ordenanza de este arbitrio provincial, en el plazo de quince dias, a partir del dia 1.º de febrero de 1960, los poseedores de vehículos no sujetos a la Patente nacional (o impuesto estatal que la sustituya) están obligados a presentar en la Secretarias de los Ayuntamientos de su residencia declaración de altas de los vehiculos sujetos al arbitrio que no estuvieron empadronados en el año 1959, y las bajas de los vehículos que hubieren traspasado o se hubiesen inutilizado, circunstancia que deberán consignar en la declaración, dando e! combre del nuevo propietario y la localidad de residencia en los casos de venta.

A tal fin se han remitido a los Ayuntamientos de la provincia los correspondientes impresos para hacer estas declaraciones, donde podrán ser recogidos por los interesados.

La obligación de contribuir recaerá en los dueños o poscedores de los vehiculos, según dispone el articulo 651 de la Ley de Regimen Local, y nace con la simple tenencia del vehículo.

Las cuotas del arbitrio provinciai de rodaje para el año 1960 son las siguientes:

- a) Bicicletas, velomotores y similares, 15 pesetas.
- b) Si los velocipedos arrastrasen cualquier artefacto para acarreo (remolque, etc.) pagarán, además, una cuota de 20 pesetas.
- c) Carros, carretones y carruajes de dos ruedas, 50 pesetas.
- d) Carros, carretines y carruajes ce cuatro ruedas, 70 pesetas.

A los propietarios de los vehículos consignados en los apartados c) y d), cuyas ruedas vayan calzadas con llantas de goma, se les hará una reducción del 50 por 100 de la cuota se-

Pasado dicho plazo de quince dias se procederá a la formación de los correspondientes padrones por los Sres. Secretarios de los Ayuntamienios, a cuyo fin se remiten también los impresos correspondientes, advirtiéndose que como base del padrón se tomarán los vehículos comprendidos en la relación de sujetos a la requisa militar, con exclusión de los que por su naturaleza deban satisfacer la Patente nacional o impuesto sustitutorio.

Aquellos Ayuntamientos cuyos Secretarios no se encarguen de la formación de estos padrones en las indicadas condiciones, deberán remitir antes cel dia 1.º de marzo de 1960 las declaraciones de altas y bajas recibidas a esta Corporación (Negociado de Rentas y Exacciones provinciales).

Los contribuyentes vecinos del término municipal de Zaragoza quedan exentos de presentar declaración al-

Lo que por medio del presente anun-

cio se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 28 de enero de 1960.-El Presidente, Antonio Zubiri.

QUINTA SECCION

Núm. 512

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza convoca subasta pública con el fin de contratar el suministro de carbón para atender a las necesidades de los diferentes servicios y dependencias municipales.

Precio de licitación, en baja: Pesetas 299.896.

El combustible deberá ser entregado conforme las necesidades de la Corporación lo exijan.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallan de manifiesto en la Oficialia Mayor de la Secretaria General.

Garantia provisional: 5.997'90 pesetas.

Garantia definitiva: El 4 por 100 de la adjudicación. Igualmente deberán constituirse las complementarias que procedan, conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contrata-

Plazo de admisión de plicas: Veinte días hábiles contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio.

Lugar y horas de presentación de plicas: De once a trece horas, en la Casa de Socorro (Paseo de la Mina, número 9), en Oficialia Mayor y en el Registro General del Excmo. Ayuntaniento ce Zaragoza.

Las propuestas irán acompañadas, en sobre aparte, de los siguientes documentos:

- 1. Documento nacional de identidad del proponente.
- 2. Recibo de la contribución industrial.
- 3. Titulo de almacenista de car-
- 4. Contratos con las minas suministradoras, especificando las cuencas a que pertenecen.
- 5. Declaración jurada sobre incapacidades e incompatibilidades, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 cel Regiamento de Contratación.
- 6. Memoria, firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnico-económicas.
- 7. Documento expedido por el Instituto Nacional de Previsión acreditando hallarse el licitador al corriente en el pago de las cuotas de los seguros sociales.
- 8. Certificado expedido por el Director general o Consejero delegado, en caso de Empresas o Sociedades, que acre ite que no forman parte de las mismas las personás a que se refiere el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades, o que, en su caso, han cesado en las funciones propias de su cargo.
- 9. Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.
- 10. Declaración jurada comprometiendose, en caso de resultar adjudicatario, a abonar al personal empleado en el suministro las retribuciones senaladas en las legislaciones laborales.
- 11. Declaración jurada comprometiendose, en caso de resultar acjudicatario, a suscribir póliza de accidentes de trabajo por los productores que hayan de intervenir en los trabajos del suministro.

El importe del suministro se efectuará con cargo a las disponibilidades económicas destinadas a esta atención.

Si la proposición se verificase por poder, este deberá estar bastan eado por uno de los Letrados asesores de la Corporación.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos se originen cen mótivo de esta licitación serán de ouenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Zaragoza, 26 de enero de 1960. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, calle de, núme-10, manifiesta que, enterado del enuncio inserto en el "Boletin Oficial" de la provincia número, del dia, referente a la adquisición del carbón preciso para atender a las necesidades de la Corporación municipal, y teniendo capaciado para ello, se compromete, con sujeción en un todo a los pliegos de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe y sirven de base a esta subasta, a tomar a su cargo dicho suministro por la canvidad de (en letra) ptas.

(Fecha, y firma del proponente.)

Núm. 520 Distrito Forestal

Destinde del monte número 123 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado "Dehesa del Gayubar", de la pertenencia de Santed.

Con arreglo a lo determinado en el atticulo 27 del Real Decreto de 17 de cetubre de 1925, se comunica a los interesados en el expresado deslinde que el expediente del mismo se encuentra expuesto al público en las oficinas de este Distrito Forestal (Calvo Sotelo, 11) durante quince días hábites, y horas de despacho al público, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pudiendo 10 s interesados formular las reclamaciones que estimen oportunas sobre la práctica del epeo durante quince días, también hábiles.

Zaragoza, 30 de enero de 1960. — Ei Ingeniero Jefe, Alejandro Ramón y Vinós.

Núm. 460 Sistrito Minero

D. Santiago Baselga Aladrén, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que por falta de pago el canon de superficie, por la Delegación de Hacienda de Zaragoza han sido caducados los permisos de invesngación siguientes:

Nombre: "Coto Biel número 2", número 2.042, de 732 pertenencias de cobre, en término de Biel y Fuencalceras.

Nombre: "Sos", número 2.043, de 75 pertenencias de cobre, en término de Sos cel Rey Católico.

Lo que se publica en este "Boletin Oficial" para general conocimiento, declaráncose franco y registrable el el terreno comprendido en dichos perimetros, admittiendose nuevas peticiones sobre los mismos, excepto para substancias reservadas por el Estado, mediante instancia presentada en esta Jefatura, a partir de los ocho días siguientes al de la publicación del presente y durante las horas hábiles: de diez a trece y media.

Zaragoza, 25 de enero se 1960.—El Ingeniero Jefe, Santiago Baselga.

Núm. 464

Relación de las operaciones que se han de practicar (por el personal facultativo, de este Distrito en los días y términos municipales que se expresan en la misma, empezando en el día señalado o en cualquiera de los siete días siguientes. Termino municipal: Olvés.

Dia: 15 de febrero de 1960.

Nombre de la mina y número del expediente: "Baritinas Dos Amigos", número 2.147.

Interesada: *D.ª Raimunda Cortés Martínez.

Operación: Demarcación.

Zaragoza, 28 de enero de 1960.—El ingeniero Jele, Santiago Baselga.

Núm. 499

Magistratura de Trabajo núm. 1

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de las diligencias ejecutivas número 841 de 1959 seguidas a instancia de la Delegación de Trabajo contra D. Angel Albero Martín, he acordado sacar a segunda subasta los bienes que a continuación se indican:

Una máquina barnizadora de 5 metros de dargura, para bannizar toda clase de azulejos, en perfecto estado. Valorada en 14.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará el día 27 de febrero próximo, a las once horas de su mañana, en la sala-audiencia de las Magistraturas de Trabajo.

Para intervenir en la misma deberan consignar previamente los licitadorcs en la Mesa de las Magistraturas, o en la Caja Sucursal de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de la tasación.

Se hará adjudicación de los bienes al mejor postor que cubra los dos tercios de la tasación.

Los mencionados bienes se encuentran, bajo la custodia de D. Joaquin Riegles, en Juliana Larena, 9, conde podrán ser examinados libremente.

Zaragoza, dieciséis de enero ce mil novecientos sesenta. — El Magistrado, José Lucña del Muro. — El Secretario, José-Luis García.

Núm. 500

 D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de: procedimiento de apremio número 861 de 1959 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Antonio Capitán García, por debitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Una máquina rajadora de mimbres construida en Peralta (Navarra), accionada por un motor eléctrico de ! HP. de potencia, marca "Asin-Crono". trifásico, número 125514. Valorado en 6 000 pesetas.

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo la custodia de D. Antonio Capitán García, en Ainzón, conde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la segunda y última, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 27 de febrero, a las once horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa ue la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advicrte que se hará acjudicación provisional Le los bienes al mejor postor si deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreecor y al deudor por término de cinco dias.

Dado en Zaragoza a trece de enero de mil novecientos sesenta. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, José-Luis García.

Núm. 501

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1.050 de 1959 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Emilio Gareiga Fernández, por débitos de seguros sociales, he acorda o la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Un perchero de antesala, de madera de haya, pintado en oscuro, imitación Renacimiento, en buen uso. Valorado en 400 pesetas.

Un aparato lampara ce madera de haya, de seis brazos, pintado de verde, en buen uso. Valorado en 175 pesetas.

Los expresados bienes se hallan depositatos, bajo la custodia de D.ª Maria Ortiz Galindo, en Borja, conde pueden ser examinados fibremente.

Dicha subasta es la segunda y última, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 27 de febrero, a las once horas ce su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en val caso derecho de tanteo al Organismo acreecor y al deudor por término de cinco dias.

Dado en Zaragoza a trece de enero de mil novecientos sesenta. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, José-Luis García.

Núm. 502

 D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número. 766 de 1959 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Angel Lou Polo, por débitos de seguros sociales, he acordaco la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

El derecho de traspaso del local coupado por el apremiado, sito en San Vicente de Paúl, 50. Valorado en pestas 10.000.

Dicha subasta es la segunda y última, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo

el próximo día 27 de febrero, a las doce de su mañana, cebiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma, en la Mesa de la Magistratura, e en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación.

Se hacen las siguientes advertencias:

t.ª Que la acjudicación será provisional al mejor postor que deposite en el acto el 20 per 100 del precio de la misma:

2.ª Que el propietario del local tiene un plazo de treinta dias para ejercitar el derecho de tante, que le concede la Ley ce Arrendamientos Urbanos.

3.ª Que el organismo acreedor y el deudor vienen concedido derecho de tanteo por término de cinco días.

4.9 Que el rematante viene obligado a comparecer en el local, sin traspasarlo, en plazo mínimo de un año, destinançelo, curante ese tiempo por lo menos, a negoció de la misma clase al que venía ejercitando el arrendatario.

Da c en Zaragoza a trece de enero de mil novecientos sesenta. — El Magistraço, José Lueña del Muro. — El Secretario, José-Luis García.

* * * Núm. 509

 D. José Lucha del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de las diligencias ejecutivas número 1.175 e 1959 seguidas a instancia de la Delegación de Trabajo contra D. Mariano Tartaj Martin, he acordado sacar a segunda subasta los bienes que a continuación se indican:

Un sillón de peluquería marca "Triunfo", en buen estado. Valorado en 1200 pesetas.

Dicha subasta se celebrara el día 27 de feb ero próximo, a las once horas de su mañana, en la sala-audiencia de las Magistraturas de Trabajo.

Para intervenir en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa de las Magistraturas, o en la Caja Sucursal de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 10J efectivo de la tasación.

Se hará adjudicación de los bienes al mejor postor que cubra los dos tercios de la tasación.

Los mencionades bienes se encuentran, bajo la custodia de D. Luis Casabón, con comicilio en General Sanjurjo, 4, donde podrán ser examinados libremente.

Zaragoza, dieciséis de enero de mil, novecientos sesenta. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, José-Luis García.

Núm. 504

 D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de las diligencias ejecutivas número 843 de 1959 seguidas a instancia de la Delegación de Trabajo contra D. José Viñuales Laborda, he acordado sacar a segunda pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Un molino de café, con motor de 1/4 HP., marça "Claudio Ortega", en buen estado. Valorado en 600 pesetas.

Dicha subasta se celebrará el día 27 de febrero, a las once horas de su mañana, en la sala-audiencia de las Magistraturas de Trabajo.

Para intervenir en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa de la Magistratura o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo de la tasación.

Se hará adjudicación de los bienes al mejor postor que cubra los dos tercios de la tasación.

Los mencionados bienes se encuentran depositados, bajo la custodia de D. Norberto Fuentes, en San Miguel, número 32, donde podrán ser examinados libremente.

Zaragoza, dieciséis de enero de mil novecientos sesenta. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, José-Luis García.

Núm. 505

 D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de las ciligencias ejecutivas número 842 de 1959 seguidas a instancia de la Delegación de Trabajo contra Troquelados España, he acordado sacar a segunda subasta los bienes que a continuación se indican:

Cien klios de suela. Valorados en 1.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará el día 27 de febrero, a las once horas de su mañana, en la sala-audiencia de las Magistraturas de Trabajo.

Para intervenir en la misma deberán consignar previamente los licita-

dores en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de la tasación.

Se hará adjudicación de los bienes al mejor postor que cubra los des tercios de la tasación.

Los bienes se encuentran depositacos, bajo la custodia de D. José Reula Garcés, con domicilio en Zumalacáregui, 44, donde podrán ser examinados libremente.

Dado en Zaragoza a dieciseis de enero de mil novecientos sesenta. — El Magistrado, José Lueña del Muro.— El Secretario, José-Luis Garcia.

Núm. 473

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

Por el presente se hace saber a los contribuyentes y entidades interesados que con esta fecha han sido aprobados por esta Jefatura Provincial los padrones de la riqueza rústica de los términos municipales de Ejea de los Caballeros, Luesia y Epila.

Zaragoza, 27 de enero de 1960.—El Ingeniero Jefe provincial, José Pérez Guillén.

SECCION SEXTA

Incluidos en el alistamiento para el año 1960 los mozos que a continuación se relacionan, y desconociéndose su actual paradero, se les cita por medio cel presente para que comparezcan ante los respectivos Ayuntamientos, ante el de su actual residencia o Consulado si se hallan en el extranjero, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y declaración de solcados, que tendrán lugar los dias 31 de enero y 14 y 21 de febrero del corriente año, respectivamente, advirtiéndoles que d'e no comparecer serán declarados prófugos a todos los efectos.

VILLANUEVA DE HUERVA

Lorenzo García Marco, hijo de Félix y Josefa, nacido el 20 de marzo de 1939.

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaria de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1960, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimes pertinentes.

Altas y bajas de residentes y cabezas de familia

430.—Cosuenda

442.—Mezalocha

445.—Almonacid de la Cuba

452.—Sobradiel

480.—Ambel

482.—Torrellas

495.—Artieda

Arbitrio sobre vinos comunes

422.-Fuentes de Ebro

Canon de parcelistas

422.-Fuentes de Ebro

Cuenta de administración del patrimonio

442.—Mezalocha

478.—Cimballa

480.—Ambel

481.-Murillo de Gállego

Cuenta de caudales

442.—Mezalocha

461.—Ardisa

462.—La Joyosa

478.—Cimballa

480.—Ambel

481.-Murillo de Gállego

Cuenta general del presupuesto

442.—Mezalocha

478.—Cimballa

480.—Ambel

481.-Murillo de Gállego

Cuentas municipales

448.—Ainzón

Cuenta de propiedades y derechos

448.—Ainzón

Cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto

461.—Ardisa

365.—Sádaba

478.—Cimballa

480.—Ambel

Cuentas del presupuesto extraordinario

442.—Mezalocha

454.-- Mesones de Isuela

Expediente de habilitación de crédito

432.—Monegrillo

Impuesto sobre el consumo de lujo 422.—Fuentes de Ebro

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

430.—Cosuenda

432.—Monegrillo

442.—Mezalocha

448.—Ainzón

461.—Ardisa

462.-La Joyosa

480.—Ambel

493.—Moyuela

494.—Sádaba

Lista cobratoria de pecuaria

437.—Borja

Lista cobratoria de rústica

422.-Fuentes de Ebro

437.—Borja

442.—Mezalocha

462.—La Joyosa

466.—Bisimbre

480.-Ambel

Lista cobratoria de urbana

422.-Fuentes de Ebro

442.—Mezalocha

462.-La Joyosa

466.—Bisimbre

480.—Ambel

Padrón de la tasa de rodaje

461.—Ardisa

Presupuesto ordinario

467.—La Almolda

479.—Embid de la Ribera

Proyecto de presupuesto extraordi-

452.—Sobradiel

Rectificación del padrón de habitantes

423.—Fuentes de Ebro

430.—Cosuenda

432.—Monegrillo

441.-Lucena de Jalón

442.—Mezalocha

445.—Almonacid de la Sierra

447.—Layana

450.-Velilla de Ebro

451.—Mequinenza

452.—Sobradiel

461.—Ardisa 462.—La Joyosa

468.—Borja

475.—Longares

476.—Castiliscar

479.—Embid de la Ribera

480,—Ambel

482.—Torrellas

495.—Artieda

Relación de créditos anulados 480.—Ambel

Núm. 469 MALLEN

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales a que se refiere el caso b) del artículo 451 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, para la exacción de la aportación economica del mismo a las obras de captación, toma y conducción general de aguas potables para el abastecimiento de esta villa, y confeccionados los documentos prevenidos en el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, queda expuesto al público el expediente en la Secretaría municipal por término de quince días, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados y presentar durante los ocho días siguientes las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 30 y 38 del mencionado Reglamento.

Mallén, 29 de enero de 1960. — El Alcalde, Angel Arrachea.

> Núm. 457 PEDROLA

Acordada por el Ayuntamiento de esta villa la celebración de subasta pública para la ejecución de las obras de construcción de una manzana de noventa y seis nichos en el cementerio municipal de "Los Majuelos", de esta villa, y aprobado el correspondiente proyecto y pliego de condiciones, en cumplimiento y a los efectos del artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación quedan expuestos al público en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de oír reclamaciones contra los mismos.

Pedrola, 23 de enero de 1960. — El Alcalde, Juan Lahuerta.

> Núm. 456. SADABA

 D. José Tambo Aguerri, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Sádaba (Zaragoza);

Hago saber: Que en este Ayuntamiento y a instancia del mozo Cándido Sánchez Larrodé, del reemplazo de 1956, se instruye expediente para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre, Miguel Sánchez Castro, y a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 259 del Reglamento de Reclutamiento se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Miguel Sánchez Castro se airvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Miguel Sánchez Castro para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Cándido Sánchez Larrodé.

El repetido Miguel Sánchez Castro es natural de Castiliscar, nacido en 31 de abril de 1907, hijo de Onésino y de Lucía y cuenta 52 años de edad, y de estado casado con Tomasa Larrodé Contreras, de Sádaba

Sádaba, 26 de enero de 1960. — El Alcalde, José Tambo.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 521

AUDIENCIA TERRITORIAL

 D. Ramón Valle Aranda, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por la Sala de lo Civil de esta Audiencia en los autos a que luego se hará mención son como siguen:

Sentencia número 244.—Ilmos Señores: Presidente, D. Francisco González Inglada. Magistrados: D. Luis Bermudez Acero, D. Antonio Ruiz Sanromán, D. Pearo Revuelta Gómez-Platero y D. Emilio Llopis Peñas.—En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a.14 de diciembre de 1959.-Vistos por la Sala de lo Civil de esta Excma. Audiencia Territorial de Zaragoza los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantia, procedentes del Juzgado de primera instancia de Mora de Rubielos, hoy en grado de apelación, seseguicos entre partes: de una, y como demandante apelado, D. Cayetano Hernandez Sánchez, mayor de edad, casaco, electricista y vecino de Sarrión, representado en esta segunda instancia por el Procurador D. José Giménez Gil, bajo la dirección del Letrado D. Emilio Laguna Azorin; y de la otra, y como demandada apelante, Eléctrica de Sarrión, S. A., domiciliada en Sagunto, representada igualmente en esta segunda instancia por el Procurador D. Jesús Romeo Cantín, bajo la dirección del Letrado D. Juan-Antonio Crémades Royo, sobre recla mación de cantidad,

Fallamos: Que debemos confirmar como confirmamos, salvo el pronunciamiento que se hace sobre pago de costas procesales, la sentencia recurrida, y cuyo fallo literalmente se transcribe en el primero de los resultancos de la presente, que hacemos nuestro y damos por reproducido, sin hacer expresa condena en costas de las causadas en primera instancia e imponiendo expresamente a Electra Sarrión, S. A., las causadas en esta segunda.

Novifiquese a las partes, háganse los asientos correspondientes, llévese certificación al rollo de Sala y, con testimonio literal de la presente, devuelvanse los autos al Juzgado de origen para su conocimiento, observancia y demás efectos.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. F. González.—Luis Bermúdez.—Antonio Ruiz.— Pedro Revuelta.— Emilio I lopis Peñas». (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero.

Y para que conste y remitir al "Boletin Oficial" de la provincia para su
publicación, a los efectos de lo dispuesto en el Decreto de 2 de mayo de
1931, extiendo y firmo la presente certificación en la Inmortal Ciudad de
Zaragoza a primero de febrero de
mil novecientos sesenta, con el visto
bueno de Ilmo. Señor Presidente.—El
Secretario, Ramón Valle Aranda.—Visto bueno: El Presidente, Francisco
González Inglada.

REQUISITORIAS

Bajo ajercibimiento de ser declarados re beldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribanal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 644 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 488

GRACIA GRACIA (Jesús), de 31 años, ajustador, hijo de José y Carmen, natural de Grisén (Zaragoza), en ignorado paradero, procesado por la causa núm. 291 de 1959, sobre robo, comparecerá en el Juzgado de instrucción núm. 3 de Zaragoza dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" para notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 435

JUZGADO NUM. 3

Anulación de requisitoria

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria de busca y captura del procesado Rufino Blanco Diaz, por virtud de la causa de este Juzgado número 6 de 1960, sobre quebrantamiento de condena, que fue publicada en el "Boletin Oficial" de esta provincia número 16, de fecha 21 del actual, toda vez que ha sido capturado.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta. — El Juez de instrucción, (ilegible).

Núm. 487

JUZGADO NUM." 3

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el senor Juez de mistrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza en el sumario número 28 de 1900, sobre estata atribulda a
Jose rerez Garrido, cuyo actual domicilio
y paradero se ignoran, se cata al mismo
para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente
en el Boletín Uncial de la provincia,
comparezca ante este Juzgado al objeto de
ser oido por el hecho de autos, apercibiendole de que si no comparece le parara el perjuicio procedente en derecho.

inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiocno de enero de mil novecientos sesenta. — Li Secretario, Juan Sanz.

Núm. 433 BORJA

 D. Manuel de Claver y ce Vicente Tutor, Juez de primera instancia de la ciudad de Borja y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de heregeros "ab intestato" de D.ª Maria-Francisca de Paula-Joseta, conocida por Joseia Córdoba Jarque, natural y tallecida en Mallén el dia 26 de octubre de 1959, para que se declare herederos de la misma a sus dos primos carnales (cuarto grado de parentesco) D. José Jarque Sorribas y D. Salvador Jarque Fuster; y por providencia del dia de la fecha se ha acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reciamario dentro de treinta dias a partir de la publicación del presente.

Dado en Borja a veintiséis de ene-

ro de mil novecientos sesenta. — El Juez, Manuel de Claver y de Vicente. E! Secretario, (ilegible).

Núm. 485 BORJA

 D. Manuel de Claver y de Vicente-Tutor, Juez de instrucción de la ciudad de Borja y su partido;

Por medio del presente y en méritos de lo acordado en sumario que se instruye por este Juzgado con el número 4 de 1960, sobre robo llevado a cabo en la noche del 23 al 24 de los corrientes en la bodega sita en Pozuelo de Aragón de la propiedad de D. Santiago Ferrández Espligares, de la que se apoderaron de un garrafón de vino blanco en cantidad de veinte litros y otra cantidad de vino tinto ruego a las Autoridades dispongan lo necesario y ordeno a la Policia judicial y Guardia Civil de la Nación la práctica de gestiones encaminadas a ia busca y rescate de lo sustraido y a la detención e ingreso en prisión del autor o autores del hecho, poniéndolo todo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Daco en Borja a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta.— El Juez, Manuel de Claver.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 486 BORJA

 D. Manuel de Claver y de Vicente-Tutor, Juez de instrucción de la ciudad de Borja y su partido;

En virtua de lo acordado en auto de esta recha recaldo en sumario que se instruye por este Juzgado con el numero 5 de 1900, sobre robo de un ceruo de unos veinte kilos de peso y de des camisas de caballero; en buen uso, una negra rayada y la otra bianca, tambien rayada, hecho ocurrido en la noche del 23 al 24 de los corrientes en el corral sito en Pozuelo de Aragón de la propieda de D. Mariano Lacamara Romanos, ruego a las Autoridades dispongan lo procedente y orgeno a la Policia judicial y Guardia Civil Le la Nacion la pracrica de gestiones encaminadas a la busca y rescate de lo sustraldo, ha-Liendose conocido que el cerdo fué sacrificado y consumirco en parte, asi como a la busca, captura e ingreso en prisión del autor o autores del hecho, todo lo que, de ser habido, será puesto a disposición de este

Borja a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta.—El Juez, Manuel de Claver.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 489

EJEA DE LOS CABALLEROS

En virtud de lo acordado en la pieza de situación correspondiente al sumario número 99 de 1955, sobre estafa, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de 19 de diciembre de 1955 y "Boletín Oficial del Estado" de fecha 18 de enero de 1956 y 6 de diciembre de 1955, dicha requisitoria llamando al procesado José L. de Ansorena y Guzmán, que ha sido ingresado en la Prisión celular de Valencia e identificado con el nombre de Federico Barrón Yepes.

Y para su publicación en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia, expido el presente en Ejea de los Caballeros a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta.— El Juez, (ilegible).— El Secretario, (ilegible).

Núm. 490

EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Antonio Pisa Sieso, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio a instancia de D. Fidel Lasierra Ezquerra, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Erla, para inmatricular en el Registro de la Propiedad del partido exceso de cabida que sobre la inscrita tiene la finca rústica siguiente:

Tierra con corral denominada de Rosel, partida de "Sanchornal", término municipal de Luna, de cincuenta cahices, o sea. 28 hectáreas 60 áreas 50 centiáreas, aunque su extensión real es la de 50 hectáreas 65 áreas. Linda: Norte, tierras de Pedro Pérez, hoy Antonio Abad, Florencio Abad y Luis Aísa Garcés; Sur, Barluenga al hilo del agua, hoy Barluenga y al otro lado tierras del compareciente, Cayetano Lambán, Angeles Lambán, Félix y Antonio Lambán; Este, Gregorio López, hoy Luis Aísa Garcés, y Oeste, herederos de José Lasierra, hoy Maximiliano Lasierra. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 49, libro 2, folio 53, finca 149, inscripción 4.ª Le corresponde en virtud de escritura de manifestación y aceptación de herencia de sus padres, autorizada por el Notario de Ejea D. Fernando Riera Aisa el día 12 de febrero de 1948.

En providencia de esta fecha se ha acordado convocar por medio del presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inmatriculación pretendida, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado y eleger lo que estimen conve-

niente, hajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ejea de los Cuballeros a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta. — El Juez, Antonio Piesa Sieso. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 444

JUZGADO NUM. 1. - SAN SEBASTIAN

 D. Manuel Sáenz Adán, Magistrado, Juez de instrucción número 1 decano de los de esta ciudad y su partido;

Por el presente edicto se llama al denunciado Antonio Moreno Cerdán, el cual tuvo su domicilio últimamente en Tarazona, al objeto de oirle en el sumario que se instruye bajo el númoro 834 de 1959, por estafa, bajo los apercibimientos consiguientes si no lo verifica.

Dado en San Sebastián a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta. El Juez, Manuel Sáenz Adán. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 463 LERIDA

Por el presente y en virtud de carta-orden número 38 de 1960, dimanante del sumario 425 de 1958, sobre hurto, contra Francisco Paula Ponce de León, se hace saber al perjudicado Carlos Velasco Edo que la documentación que le fué sustraída se encuentra a su disposición en la Audiencia de Lérida.

Dado en Lérida a veintiuno de enero de mil novecientos sesenta.— El Juez, Enrique Molina.— El Secretario judicial, Benito Vicente.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 474

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en el juicio de faltas número 748 de 1959, seguido en este Juzgado, sobre lesiones por agresión, se ha acordado citar por medio del "Boletín Oficial" de la provincia al denunciado Ramón Giménez Giménez, (a) "el Pájaro", cuyos demás datos de filiación se desconocen, y en ignorado paradero, desconociéndose asimismo su último domicilio en esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado (sito en calle Predicadores, 56, segundo derecha) el día 8 de febrero próximo, a las doce treinta horas, al objeto de proceder a la ce-

lebración del correspondiente juicio señalado para tal día y hora.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta. El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 539 JUZGADO NUMERO 2 Cédula de citación

En providencia dictada en el dia da la fecha en juicio verbal de faltas número 17 de 1960 se ha acordado citar en el "Boletin Oficial" de la provincia a D. Angel Cucalón Olivár de ignoraço paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, púmero 58, segundo izquierda) el dia 17 del actual y hora de las once, al objeto de celebrar juicio de faltas por lesiones, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza, primero de febrero de mil novecientos sesenta.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 522

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el dia de la fecha en juicio de faltas número 768 de 1959 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Antonio Chaves Izquierdo, de igno-tado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en Predicadores, número 58, segundo) el dia 12 de febrero próximo y hora de las diez treinta de la mañana, al objeto de celebrar juicio por daños, lesiones y embriaguez.

Zaragoza a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta. — El Secretario, Julián Prieto.

Núm. 510

JUZGADO NUM. 3

 D. Julián Prieto Fernández, Secretario del Juzgado municipal número 3 de los de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 700 de 1959, sobre hurto a Jesús Barriga Esteban, contra Casto Moreno Ruiz, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

"Sentencia.—En Zaragoza a 23 de enero de 1960.—El Sr. D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal del Jusgado número 3; habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Casto Moreno Ruiz, de la otra, como denunciado, cuyas circunstancias ya constan anteriormente ...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Casto Moreno Ruiz, en concepto de autor responsable de una falta contra la propiedad, por hurto, a la pena de diez dias de arresto y al pago de las costas de este juicio.

Quede definitivamente en poder de su dueño la gabardina recuperada.

Asi por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.-Avelino Vilas". (Rubricado).

Dicha sentencia fue leida y publicada en el dia de su fecha por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el "Boletin Oficial" de la provincia, sirva de notificación en forma al denunciado, expido el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta. - El Secretario, Julián Prieto.

Núm. 534 JUZGADO NUM. 3

D. Julián Prieto Fernández, Secretario del Juzgado municipal número 3 de los de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio de cognición instado por D. Alfredo Fabón Manauta, contra Teodoro Marco Nebot y ctro, sobre resolución de contrato de arriendo, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y fallo, copiados literalmente, dicen asi:

"Sentencia.-En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 13 de enero de 1960 .-El señor D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal del Juzgado número 3 de la misma; habiendo visto el presente proceso de cognición seguido entre partes: de una, como demandante, D. Alfredo Fabón Manauta, de esta vecindad, y de otra, como demandados D. Teodoro Ma co Nebot, en Itario, Joaquin Gallardo.

ignorado paradero, en rebeldía dicho demandado, y D.ª Avelina Langarita Crespo, de esta vecindad, en rebeldia también esta demandada, sobre resoiución de contrato de arriendo, y...

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por D. Alfredo Fabón Manauta contra D. Teodoro Marco Nebot y D.ª Avelina Langarita Crespo, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de vivienda celebrado entre el demandante y el demandado D. Teodoro Marco Nebot, referente al piso cuarto zquierda de la casa número 5 de la calle de Cervantes, de esta ciudad, y en consecuencia debo condenar y condeno a dichos demandados a desalojar y dejar a disposición del actor la expresada vivienda dentro del plazo de cuatro meses, con apercibimiento de lanzamiento si asi no lo verifican, con imposición de costas a los demandados.

Asi por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.-Avelino Viias". (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde en ignorado paradero D. Teodoro Marco Nebot, expido la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a uno de febrero de mil novecientos sesenta.-El Secretario, Julián Prieto Fernández.

> Num. 509 JUZGADO NUM: 4 Cédula de citación

En providencia dictada en el dia de la fecha en juicio verbal de faltas número 576 de 1959 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Angel y Miguel Gil Gomollón, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en esta ciudad (Plaza San Lamberto, número 7), para que comparezcan ante este Juzgado, municipal (sito en la calle Predicadores, número 58, segundo izquierda) el dia 11 de febrero y hora de las once, al objeto de celebrar juicio verbal de faitas por lesiones por agresión.

Zaragoza a veinticcho de enero de mil novecientos sesenta. — El Secre-

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 533 ATECA

D. Santiago Ortega Soler, Secretario del Juzgado comarcal de Ateca;

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por Su Señoria en esta fecha en el juicio de cognición que se tramita en este Juzgado con el número 4 de 1960, instado por D. Antonio Lasheras Solanas, vecino de Villarroya de la Sierra, contra otros y cuantos se crean con derecho alguno a la casa número 33 de la calle de Gasca, sita en dicho pueblo de Villarroya de la Sierra, sobre declaración de derechos, por medio del presente se emplaza a los demandados desconocidos últimamente indicados, y cuvos domicilios son también ignorados, para que en el improrrogable plazo de seis dias comparezcan en autos, apercibidos que de no verificarlo serán declarados en rebeldia, dando por contestada la demanda y siguiendo el juicio su curso.

Y para su publicación en el "Boletin Oficial" de esta provincia, a fin de que sirva de emplazamiento en legal forma a los demandados referidos, cumpliendo lo acordado, expido el presente edicto en Ateca a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta.-El Secretario, Santiago Ortega.-Visto bueno: El Juez comarcal sustituto, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 538

Hospital Militar de Zaragoza

JUNTA ECONOMICA

Para la adquisición de articulos de dificil conservación, para el mes de marzo próximo, se celebrará prime-ra convocatoria el día 13 del actual, a las diez treinta horas.

Los pliegos de condiciones vigentes pueden consultarse en la Administración de este Centro.

La segunda convocatoria, caso preciso, el dia 22, a la misma hora.

Zaragoza, 1.º de febrero de 1960 .--El Presidente, Celedonio S. Contreras.

Precio de inserciones y suscripción a este Boletín

INS RCIONES

Se solicitarán del Excmo. ir. Gobernador civil.

Serán de pago todas las erciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por de socición legal.

Precio: En la Parte ofi l", 6 ptas. por linea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 p tas por linea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION
 Trimestre
 90

 Semestre
 160

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años

Todos los pagos e efectuarán en la Administración, y de esta se solicitarán las suscripciones.